



Entran en vigor modificaciones en ámbito laboral en Colombia

Posted on Diciembre 25, 2025

(Bogotá) La ampliación de la jornada de trabajo nocturna en Colombia, estipulada en la reforma laboral, acarreará a partir de hoy mayores beneficios monetarios para los empleados que se desempeñan en ese horario.

De acuerdo con la nueva norma, la jornada nocturna comienza ahora a las 19:00 (hora local), en vez de a las 21:00 como era considerado antes, lo cual significa que los trabajadores tendrán derecho a dos horas adicionales de recargo y a la postre se traduce en una remuneración mensual más alta.

El desempeño en el horario de las noches en días hábiles también será mejor remunerado pues pasará de aproximadamente 1,6 dólares (al cambio actual) a unos 2,2 dólares la hora, debido a la aplicación de un recargo del 35 por ciento sobre el valor de la hora ordinaria.

Por otra parte, la entrada en vigor de la reforma también modifica el pago del trabajo nocturno realizado los domingos y días festivos.

En estos casos, el recargo se aplicará en el mismo horario nocturno definido para los días hábiles, es decir, desde las 19:00 hasta las 6:00 del siguiente día.

Con el referido ajuste, el valor de la hora dominical o festiva nocturna pasó de 3,4 dólares a 3,7 dólares.

En referencia a la entrada en vigor de la medida, el presidente, Gustavo Petro, afirmó que cualquier trabajador al que se le estén vulnerando sus derechos puede poner sus quejas ante el Ministerio de Trabajo y sus inspectores laborales.

El Maipo/PL